

BASES CONCURSO "ECHINUCO" PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "PAK" ha organizado un concurso denominado "ECHINUCO", en adelante el "Concurso", con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de premiar a sus clientes, PAK ha organizado en su Centro Comercial Parque Arauco el concurso denominado "ECHINUCO".

2.- Mecánica del Concurso:

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a las páginas <https://www.facebook.com/parauco/?fref=ts>, y participen siguiendo las instrucciones que se indiquen en las publicaciones del concurso.

b) Vigencia del Concurso: Desde el día sábado 2 de abril del 2016 al domingo 3 de abril del 2016, ambas fechas inclusive.

c) Premios: Entre todos los participantes, se sortearán los siguientes premios:

Premio 1: consiste en 1 botella de vino marca Viña Chocalan (sauvignon blanc) y 1 botella de vino moscatel marca Pajarete Vendimia del desierto.

Premio 2: 1 botella de Pisco marca Armidita primer encanto.

Premio 3: 1 botella de Cabernet Sauvignon marca Lof, 1 botella de vino en base a hidromiel de marca Melikraton.

Premio 4: consiste en 1 canasta la cual contiene los siguientes productos: Pesto de Nalca marca Rayün, Salmón Ahumado marca Ahumados Patagonia, 2 botellas de cerveza marca Hathor sabores; Weizen y Scottish Ale de 330 c.c. cada una, 1 cerveza artesanal de 330 c.c. , 1 cerveza marca Gran Calle – Calle, 1 paquete de Chilopapas de 40 gramos aprox y 1 queso de cabra con aceite de oliva y finas hierbas.

d) Sorteo: Los sorteos estarán a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará los mismos mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes ingresados en su base de datos, a los ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que los sorteos serán realizados el día lunes 4 de abril de 2016.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo indicado en la letra d) anterior, se publicarán los ganadores a través de la cuenta de Facebook de Parque Arauco (<https://www.facebook.com/parauco/?fref=ts>) indicando el nombre de cuenta de cada ganador, a quien se les solicitará sus datos personales para proceder la entrega del premio.

f) Los ganadores tendrán un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha del sorteo, para retirar su premio en la oficina de servicio al cliente de Parque Arauco Shopping Center ubicada en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en los siguientes días y horarios: de lunes a viernes desde las 9:00 y hasta las 13:30 horas, y desde las 15:00 hasta las 18:00 horas. Para estos efectos deberá además exhibir la cédula de identidad que lo identifique como tal y firmar el Acta de retiro respectiva. Si cumplido este plazo el ganador no se hiciera presente para retirar su premio, este último quedará sin efecto, quedando el Centro Comercial Parque Arauco libre de disponer de éste, sin expresión de causa ni indemnización alguna a favor del ganador.

3.- Restricciones:

- a) No podrán participar en el **Concurso**:
- i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
 - ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial Parque Arauco.
 - iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial Parque Arauco y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en el Centro Comercial y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este **Concurso**.
 - iv) Aquellos clientes que comenten experiencias “delicadas” que no puedan publicarse por estar en coherencia con el tono de la campaña efectuada.
- b) El premio tiene la calidad de intransferible y no canjeable en dinero efectivo.
- c) El premio no será enviado a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial Parque Arauco, puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que Parque Arauco pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial Parque Arauco el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial Parque Arauco, podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- Parque Arauco se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por Parque Arauco y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

Carmen Munita Castañón
Gerente de Marketing
Arauco Malls Chile S.A.